



Ciudad de maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCO  
VENTA Y OCHO

En la Villa de Tarma y sus capitulares de esta villa de  
del mes de mayo de mill setecientos y cinquenta y ocho años  
se junto el congreso Justizial y Regim.<sup>to</sup> de la com. de Tarma  
de Vicio y costumbres de Tarma y paratarios y confiere el  
conciencia de la villa de Tarma y magistado de Tarma  
D.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Joseph Miranda Jorden Abogado de  
la Real Audiencia de Tarma y capitular

Aguada de la Peruvia

D.<sup>no</sup> Fran. Camacho Lopez

D.<sup>no</sup> Gonzalo de Canova y mara

D.<sup>no</sup> Andru de Canova y Medema, fiscal de la villa

D.<sup>no</sup> Gino mara, Canova

D.<sup>no</sup> Alonso de Canova y mara

D.<sup>no</sup> Alonso Ramon Canova y Bex. capitular de esta villa

D.<sup>no</sup> Juan de mara y Gomez y suado de la

Primero entre en esta villa y en Tarma, D.<sup>no</sup> Andru de Canova y

mar, Procurador en dicho de comun de esta villa

Primero entre en esta villa y en Tarma, D.<sup>no</sup> Miguel

Campo de Baludo del Abis de Santiago Benefi

ciado y curapropio de la Parroquia de esta villa

